## Copia nel del Original



### **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 100027**1** -2015/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 3 1 JUL 2015

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000028-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de Enero del 2015; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000028-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de Enero del 2015, se **encargó** a la **BACH. LISETH MILAGROS MORENO CORDOVA**, la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con memorando Nº 049-2015/ GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de Julio de 2015, por encargo del Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, da por concluida la designación en el cargo de Directora Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, a la **BACH. LISETH MILAGROS MORENO CORDOVA**, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a ley;

Que, por convenir al servicio es necesario designar, al Lic. WILFREDO BARRIENTOS FARIAS, como Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo informado y contando con la visacion de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902,











### **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 1 000271 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 3 1 JUL 2015

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el MEMORANDO Nº 049-2015/ GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de Julio de 2015, que por encargo del Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, da por concluida la Encargatura en el cargo de Directora Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, a la BACH. LISETH MILAGROS MORENO CORDOVA.

ARTÍCULO SEGUNDO- CESAR LA ENCARGATURA, de la BACH. LISETH MILAGROS MORENO CORDOVA, en el cargo de Directora Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 31 de Julio de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Lic. WILFREDO BARRIENTOS FARIAS como Director Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes con el mismo cargo de confianza y nivel remunerativo encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONA

rq. Ricardo I. Flores Dioses